

PROGRAMACIÓN DE CONJUNTO GUITARRA

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

Conservatorio Profesional de Música de Altea

2025-2026

Profesor: Pedro M. Hurtado Onteniente

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. COMPETENCIAS	6
3. OBJETIVOS.....	9
3.1. Objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música	9
3.2. Objetivos asignatura Conjunto.....	10
4. CONTENIDOS 1º y 2º CURSO	11
5.3. Distribución temporal.....	12
6. METODOLOGÍA	12
6.1. Principios metodológicos	12
6.2. Atención a la diversidad	14
7. EVALUACIÓN.....	16
7.1. Criterios de evaluación	16
7.2. Procedimientos de evaluación	20
7.3. Criterios de evaluación	21
7.4. Pérdida de evaluación continua.....	21
7.5. Mínimos.....	22
7.6. Criterios de promoción	22
8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	24

**9. CONCRECIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS PARA
PROMOVER LA CONVIVENCIA ESCOLAR ADOPTADOS EN EL PLAN DE CONVIVENCIA**

.....25

**10. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONJUNTAS CON OTROS
DEPARTAMENTOS QUE AFECTAN A VARIAS ESPECIALIDADES O ASIGNATURAS. ...26**

ANEXO I MATERIAL26

ANEXO II OBRAS ORIENTATIVAS.....27

1. INTRODUCCIÓN

El conjunto instrumental constituye un espacio de formación de primer orden para experimentar y aplicar, además de las habilidades adquiridas en la clase de instrumento de la especialidad, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas. Desde este punto de vista, el conjunto también podrá permitir recorrer el repertorio para diferentes formaciones, de diferentes épocas o estilos, con lo que se demuestra una vez más que los objetivos de unas y otras asignaturas deben coordinarse desde una perspectiva común. El proceso de enseñanza y aprendizaje de las diversas especialidades instrumentales tiene un forzoso carácter individual, por ello, el currículo que ahora se presenta alberga, como una nueva asignatura de un colectivo de estudiantes, la asignatura de conjunto, que tendrá por finalidad, en esencia, la actividad de grupo, como en el caso de la orquesta, de la banda o del coro, todas ellas dirigidas al proceso de obtención de nuevos conocimientos y a su aplicación en la práctica social y representativa del centro en el que se realizan los estudios. En el presente desarrollo normativo se ha considerado conveniente reforzar las actividades de grupo e incrementar su presencia en los centros. La paulatina incorporación de nuevas especialidades instrumentales cuyas literaturas presentan amplios repertorios de conjuntos específicos indican la idoneidad de incluir como una asignatura más en el marco de las enseñanzas profesionales de música, la de conjunto. Por otra parte, razones de índole organizativa de los centros indican asimismo la conveniencia de ampliar esta nueva asignatura de grupo en aras a la participación de todos los estudiantes de cualesquiera que sea la especialidad instrumental cursada. La educación musical no puede ni debe

perseguir como única meta la formación de solistas. El carácter propedéutico de las enseñanzas profesionales de música colleva la incorporación de los alumnos y de las alumnas a las distintas agrupaciones que se configuren en sus centros a fin de propiciar un marco amplio de experiencias que permita al alumno y a la alumna dirigirse hacia la formación musical que más se adapte a sus cualidades, conocimientos e intereses. La práctica indistinta de grupo, ya sea en la orquesta, la banda, el coro o, en su caso, el conjunto que corresponda, tiene por finalidad facilitar la participación, a través de distintas formaciones, de todo el alumnado al procurarse una organización más flexible de la enseñanza. Por una parte, esta participación en agrupaciones permitirá que determinados instrumentos con dificultades de integración tengan el marco adecuado para la práctica instrumental colectiva, y por otra, supone y garantiza la presencia activa de los alumnos y de las alumnas en una de las actividades, que junto con el coro, la orquesta o la banda, implican mayor proyección del centro en la sociedad. Las tradicionales asociaciones de instrumentos darán paso a un repertorio que alberga un complejo entramado de interrelaciones instrumentales sin perder la unidad de criterio y la igualdad de la ejecución que han de ser las principales metas a alcanzar. El alumno y la alumna, como en otras agrupaciones, deberá incrementar la actitud de escucha de todo aquello que rodea la propia ejecución unipersonal en aras a conseguir aspectos inherentes a toda buena interpretación en la agrupación: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc., adquiriendo progresivamente, una serie de habilidades y hábitos acordes con su papel en el grupo que estará condicionado al repertorio de su instrumento. En el caso de instrumentos con una literatura escasa o con

dificultades de inserción en el marco de la orquesta o la banda, el conjunto supone la posibilidad de adentrarse en las obras más relevantes que le son propias al instrumento con lo que ello implica enriquecimiento en la formación musical del alumno y de la alumna. Por otra parte, la convivencia con instrumentos de naturaleza y técnicas cercanas, así como la posibilidad de participación en otras agrupaciones con instrumentos de naturaleza diversa, proporcionará al alumno y a la alumna una visión más amplia del hecho musical y enriquecerá su conocimiento de los timbres y de las diversas peculiaridades organológicas. En suma, el alumno y la alumna se sentirán partícipes de una interpretación colectiva dando paso a un enriquecimiento personal y musical del instrumentista que difícilmente puede ser abordado desde la experiencia individual con el instrumento. En síntesis, al igual que sucede en la orquesta, la banda o el coro, el conjunto propiciará la responsabilidad compartida. Por una parte, las relaciones humanas entre los alumnos y las alumnas, acostumbrados a la práctica instrumental individual conllevarán, como miembros de un cuerpo colectivo, todo un ejercicio de adaptación al grupo y de aceptación de otros instrumentistas. Por otra, la práctica en grupo motivará la actitud de escucha, propiciará la memoria de pasajes instrumentales, fomentará el estudio individual que ha de revertir en el grupo e incentivará una actitud de disciplina difícilmente abordable en actividades individuales.

2. COMPETENCIAS

Competencia artística y cultural

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio por la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones, desde la comprensión de su valor como testigo de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del “oído para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; a la adaptación a la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y del deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

Competencia en comunicación lingüística

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

Competencia en el conocimiento e interacción con el medio

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en aquello relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

Competencia con el tratamiento de la información y competencia digital

Las tecnologías de la información y la comunicación tanto como fuente permanente de información, pero sobre todo, como un recurso para acceder a la música y sobre todo un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y la competencia digital.

Competencia social y ciudadana

Facilitan estas enseñanzas la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. A través de esta práctica aprende el valor del trabajo en equipo y el intercambio de ideas y experiencias como método de trabajo.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por lo tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

Competencia para aprender a aprender

El ejercicio musical exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

Competencia en autonomía e iniciativa personal

Descubre, el alumnado de estas enseñanzas, como sus posibilidades creativas aumentan el conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- Fomentar la audición de música y establecer conceptos estéticos propios que permitan fundamentar y desarrollar criterios interpretativos individuales.

- Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- Analizar y valorar críticamente las diferentes manifestaciones y estilos musicales.
- Conocer las aportaciones de la música al desarrollo personal del individuo y al desarrollo colectivo de las sociedades.
- Participar en actividades de difusión cultural musical que permitan experimentar con la música y disfrutar de la música.
- Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos y artísticos de la música.
- Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural de la Humanidad.
- Conocer y valorar la importancia de la música propia de la Comunitat Valenciana, así como sus características y manifestaciones más importantes.

3.2. Objetivos asignatura Conjunto

Las enseñanzas de conjunto de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- b) Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
- c) Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.

d) Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.

e) Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.

f) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

g) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.

h) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

i) Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.

j) Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.

4. CONTENIDOS 1º y 2º CURSO

1. La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo.
2. Agógica y dinámica. Estudio y práctica de los gestos anacrústicos necesarios para tocar sin director o directora.
3. Equilibrio sonoro y de planos.
4. Control permanente de la afinación.

5. Desarrollo de la igualdad de ataques.
6. Análisis e interpretación de obras del repertorio.
7. Práctica de conjunto.
8. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación correspondiente.
9. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
10. Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos, para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.

5.3. Distribución temporal

Los contenidos se trabajarán con un mínimo de tres obras o arreglos musicales en cada evaluación.

6. METODOLOGÍA

6.1. Principios metodológicos

- La selección de un repertorio de obras, por parte del profesorado, facilitará la adquisición progresiva de los aspectos técnicos e interpretativos a lo largo de estas enseñanzas y dará respuesta a la diversidad de capacidades, motivaciones e intereses del alumnado.
- Se proporcionará el equilibrio entre la práctica individual guiada del instrumento, orientada a la mejora de la técnica, y el uso de estrategias de enseñanza en grupo, el ejercicio expresivo cooperativo en dúos, tríos, etc. Estas prácticas incrementan la motivación y desarrollan actitudes positivas de autocritica, tolerancia y respeto, cooperación y prácticas, en general, de convivencia.

- Se fomentará la escucha activa para incrementar las capacidades perceptivas del alumnado, fomentando con esto su sensibilidad, emotividad, imaginación, capacidad expresiva y creatividad y desarrollando su memoria auditiva como esencia en la práctica musical aplicable en la interpretación, reconocimiento, improvisación e identificación de los distintos elementos musicales estudiados.

- Se potenciará la adquisición de técnicas de aprendizaje que posibilitan la progresiva autonomía del alumnado en el ejercicio del estudio para lograr la máxima eficacia en su esfuerzo personal. Se ayudará el alumnado a reflexionar sobre el propio proceso de aprendizaje y enfrentarse a los demás dudas que surjan en dicho proceso, así como a intentar solucionarlas con una autonomía cada vez mayor.

- El repertorio de obras, métodos, estudios y libros viene detallado dentro del ANEXO de esta Programación Docente.

Ante situaciones extraordinarias que impliquen la suspensión temporal de la actividad educativa presencial, se adoptarán las siguientes medidas organizativas:

En el caso de atención educativa en el domicilio las familias se podrán poner en contacto con el profesorado a través de Itaca. Una vez establecido este primer contacto se podrá continuar la comunicación a través del correo GVA del profesorado. En caso de que el profesor considere necesaria una interacción por videoconferencia se utilizará la herramienta Teams.

Igualmente, se utilizará el correo electrónico o uno de los medios ofrecidos por la Conselleria con competencia en educación en el caso de tener que enviar algún tipo de material. Los calendarios de evaluación se podrán modificar en base a las

instrucciones recibidas de los diferentes organismos y de la CCP. Asimismo, y según el momento en el que se suspendiera la actividad presencial, el profesor comunicará a la familia y/o al alumno/a las condiciones para la realización, presentación y entrega de las actividades. La acción tutorial tendrá que desarrollarse y adaptarse a las circunstancias, teniendo especial cuidado en el contacto con las familias y en el trabajo conjunto de las diferentes materias del alumno/a. En el caso de que una familia desee ser atendida de manera presencial deberá solicitar cita con el profesor/a a través de Itaca.

6.2. Atención a la diversidad

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizajes, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud del 36 alumnado. La propia naturaleza de los estudios de música que se imparten al conservatorio, a través de clases individuales y en grupos reducidos, ya garantiza al alumnado una atención personalizada. Sin embargo, existen una serie de medidas orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la consecución de las competencias básicas y los objetivos de la etapa y que, en ningún caso, podrán suponer discriminación que los impida lograr dedos objetivos y la titulación correspondiente.

En este sentido, la intervención educativa se ajustará a los siguientes principios:

a) Diversidad: entendiendo que de este modo se garantiza el desarrollo de todo el alumnado a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades de cada cual.0

b) Inclusión: se debe procurar que todo el alumnado logre similares objetivos, partiendo de la no discriminación y no separación en función de la o las condiciones de cada alumno o alumna, ofreciendo a todos ellos las mejores condiciones y oportunidades e implicándolos en las mismas actividades.

c) Normalidad: tienen que incorporarse al desarrollo normal y ordinario de las actividades y de la vida académica del conservatorio.

d) Flexibilidad: deberán de ser flexibles para que el alumnado pueda acceder a ellas en distintos momentos de acuerdo con las sedes necesitados. e) Contextualización: deben de adaptarse al contexto social, familiar, cultural, étnico o lingüístico del alumnado.

f) Perspectiva múltiple: el diseño se hará adoptando distintos puntos de vista para superar estereotipos, prejuicios sociales y discriminaciones de cualquier tipo y para procurar la integración del alumnado.

g) Expectativas positivas: deberán de favorecer la autonomía personal, la autoestima y la generación de expectativas positivas en el alumnado y en su entorno socio-familiar.

h) Validación por resultados: tendrán que validarse por el grado de consecución de los objetivos y por los resultados del alumnado a quienes se aplica.

Teniendo en cuenta estas premisas, se organizarán medidas de atención a la diversidad entre las que se contemplarán los agrupamientos flexibles, las medidas de refuerzo en clases de espaldarazo y tutorías, las adaptaciones de las programaciones docentes, la integración en materias en ámbitos y los programas para el alumnado

con necesidades especiales, alumnado con altas capacidades y alumnado con incorporación tardía.

La atención a la diversidad está, por lo tanto, orientada a paliar los problemas del alumnado que presenta necesidades educativas especiales, es decir, aquel que requiera determinados espaldarazos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta; así como del alumnado con altas capacidades intelectuales, caso en el cual se desarrollará a través de medidas específicas de acción tutorial y enriquecimiento del currículum. Del mismo modo, se contempla también al alumnado procedente otros países de lengua y cultura diferentes al nuestro. El conservatorio incorporará a su Proyecto Educativo principios que fomentan la interacción sociocultural, la solidaridad, la reciprocidad y la cooperación, y se adoptarán las medidas necesarias para garantizar el respeto, la valoración y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en términos de igualdad.

7. EVALUACIÓN

7.1. Criterios de evaluación

1. Adecuar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación a las exigencias de la ejecución instrumental. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o alumna:

a) Controla conscientemente la ejecución instrumental mediante la coordinación de los esfuerzos musculares y el grado de relajación.

b) Mantiene una adecuada postura corporal que permite la correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.

c) Utiliza adecuadamente la respiración diafragmática necesaria para la obtención de una buena calidad sonora.

d) Muestra coordinación y flexibilidad en los movimientos.

2. Aplicar apropiadamente los aspectos técnicos y musicales en la ejecución de estudios y obras. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o alumna:

a) Realiza una buena lectura de la partitura como base para la futura interpretación de la misma.

b) Utiliza adecuadamente la técnica en aspectos esenciales como la emisión, la afinación, la digitación y la articulación.

3. Poner de manifiesto la correcta utilización de las posibilidades sonoras del instrumento, así como el grado de sensibilidad auditiva necesario para el perfeccionamiento de la calidad sonora. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o alumna:

a) Muestra un conocimiento del funcionamiento mecánico del instrumento.

b) Utiliza adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación del repertorio adecuado al nivel.

4. Mostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o alumna:

a) Trabaja la interpretación de obras nuevas resolviendo las dificultades técnicas por sí mismo y progresiva en su calidad interpretativa.

b) Muestra interés y constancia en la preparación de las obras y estudios.

5. Interpreta obras de diferentes épocas y estilos mostrando coherencia entre la ejecución y la estética de la obra. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o alumna:

a) Reconoce las características de estilo de las diferentes obras constitutivas del repertorio del nivel y las transmite con rigor en su interpretación.

6. Leer a primera vista textos, adecuados a su nivel, con fluidez y comprensión. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o alumna:

a) Toca a primera vista obras de una dificultad mediana.

7. Memorizar e interpretar, previo análisis de elementos formales básicos, textos musicales del repertorio del nivel, usando la medida, afinación, dinámica, articulación y fraseo adecuados. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o alumna:

a) Aplica adecuadamente las técnicas de memorización en la interpretación sin partitura de obras del repertorio adecuadas al nivel.

b) Mantiene la concentración durante la interpretación.

8. Mostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permite la obra. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o alumna:

a) Se implica en la interpretación de la obra y hace aportaciones personales que contribuyen al enriquecimiento de la misma dentro de sus características de estilo.

b) Muestra inventiva para abordar la improvisación con el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

9. Mostrar un progreso de la autonomía personal en la resolución de problemas técnicos e interpretativos. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o alumna:

a) Incorpora en su proceso de aprendizaje las explicaciones del profesor o profesora.

b) Reconoce los resultados obtenidos después de la interpretación señalando aciertos y errores.

c) Elabora un plan de actuaciones para corregir las deficiencias técnicas detectadas en la ejecución del repertorio.

d) Resuelve el control sobre el ritmo, la afinación, la digitación, la articulación, la calidad del sonido, el fraseo y la ornamentación.

10. Interpretar en público, como solista, un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o alumna:

a) Se desarrolla con soltura en el espacio escénico, adapta sus gestos y movimientos a la interpretación musical y da muestras de una correcta posición de acuerdo con el instrumento.

b) Mantiene el grado de concentración y autocontrol necesario durante la interpretación de la obra.

11. Mostrar interés, buscar y seleccionar información sobre la técnica, la historia y el repertorio del instrumento. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o alumna:

a) Incorpora en su proceso de aprendizaje los resultados de la busca de documentación contrastándolos con sus propios conocimientos técnicos y musicales.

7.2. Procedimientos de evaluación

- Seguimiento y evaluación continua del alumnado durante las clases, para comprobar el grado de asimilación de los objetivos y contenidos del curso.

- Realización de un control o prueba trimestral. Estos consistirán en la interpretación de un ejercicio técnico, un estudio y una de las piezas u obras trabajadas durante el trimestre, así como un fragmento a vista. En el caso del tercero y último trimestre, se podrá solicitar la interpretación del repertorio trabajado durante todo el curso. Dicha prueba se realizará los días previos a la sesión de evaluación correspondiente. En las tres evaluaciones se realizará el examen por el profesor en el aula.

- Evaluación del alumnado durante las audiciones y actividades que se realizan durante el curso.

- Evaluación conjunta a las reuniones de evaluación con el resto del profesorado del alumno.

- Diálogo con el alumno, tanto en las clases como las tutorías.

7.3. Criterios de evaluación

- Controlar la asistencia en las clases.
- Comprobar la consecución de los objetivos, contenidos y contenidos mínimos.
- Observar el interés, la dedicación, la atención y la actitud del alumno hacia la asignatura.
- Evaluar el talento, las condiciones y las aptitudes demostradas por el alumnado, con respecto a la asignatura en particular y a la música en general.
- Sintetizar todo el desarrollo y la evolución del alumnado para una correcta orientación del mismo.
- Valorar los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado atendiendo a los siguientes porcentajes:
 - 40% notas de clase
 - 10% asistencia, actitud y comportamiento
 - 30% examen (100% en el caso de Pérdida de Evaluación Continúa)
 - 20% audición (si el alumnado no participa en la audición, el examen valdrá el 50%)
- Los resultados de la evaluación final se expresarán a través de calificaciones numéricas del 1 al 10.

7.4. Pérdida de evaluación continua

El alumnado que faltó a siete (7) clases decaerá en su derecho a la evaluación continua y tendrá la posibilidad de realizar una prueba para ser evaluado. Dicha prueba se llevará a cabo los días previos a la Junta de Evaluación y el alumnado será informado con suficiente antelación del tipo de prueba que se le va a hacer, así como de los contenidos de la misma. El resultado de dicha prueba supondrá el 100% de la calificación.

7.5. Mínimos

1- Interpretación individual de una obra seleccionada por el profesor de entre las estudiadas en ese trimestre. El alumno tocará su voz correspondiente de la partitura general.

2- Interpretación en grupo pequeño de una obra seleccionada por el profesor de entre las estudiadas en ese trimestre. Los alumnos tocarán cada uno su voz correspondiente, pero solo uno de ellos por parte.

3- Interpretación de todo el grupo de una obra seleccionada por el profesor de entre las estudiadas en ese trimestre. Los alumnos tocarán cada uno su voz correspondiente, con todas las partes dobladas.

7.6. Criterios de promoción

El alumnado que curse enseñanzas elementales o profesionales de Música o de Danza, y que desee matricularse en más de un curso simultáneamente, deberá presentar su solicitud según el modelo que figura en el anexo XI , y cumplir los siguientes requisitos:

a) Superar una evaluación de todas y cada una de las asignaturas, siempre que éstas no hayan sido superadas con anterioridad, del curso o cursos anteriores a aquel al que se desea promocionar.

b) Tener una nota media mínima de nueve puntos en el expediente académico.

c) Disponer de una nota media mínima de nueve puntos en las asignaturas de Instrumento Principal.

d) Haber obtenido una calificación mínima de siete puntos en todas y cada una de las asignaturas ya superadas.

El alumnado o sus representantes legales, si es menor de edad, podrán solicitar la ampliación de matrícula ante el órgano competente del conservatorio o centro privado autorizado. El plazo para solicitar las ampliaciones de matrícula en cada curso escolar comprenderá hasta que tenga lugar la primera sesión de evaluación de carácter trimestral.

Tras la recepción de la solicitud en el centro, el equipo docente del alumno o alumna, coordinado por el tutor o tutora, emitirá un informe donde hará una valoración de las capacidades de trabajo y progreso manifestadas por el alumno o alumna desde el principio del curso, su asistencia regular a todas las asignaturas, la madurez y el desarrollo, según su edad y curso, así como la responsabilidad de éste en las actividades de grupo. El equipo docente entregará a la dirección del centro dicho informe, donde constará la firma de todo el profesorado que forma parte del equipo docente del alumno o alumna, y certificando si cumple o no los objetivos propuestos y posee los conocimientos necesarios para promocionar al curso o cursos solicitados.

Asimismo, previamente a la firma del informe por parte del equipo docente, será preceptivo mantener una reunión informativa con el alumno o alumna, o con sus representantes legales si es menor de edad, acerca de las consecuencias académicas que se derivan de hacer efectiva la ampliación de matrícula.

Una vez emitido el informe del equipo docente, mantenida la reunión con el alumno o alumna, o bien con sus representantes legales, y comprobada la documentación, la dirección del centro emitirá un informe haciendo constar que el centro dispone de recursos para atender la ampliación de la matrícula del alumno o alumna, sin derivar en un incremento de la plantilla del profesorado.

Toda la documentación relacionada anteriormente, será remitida al Consejo escolar del centro. En los conservatorios, se estimará o desestimará de forma motivada la solicitud en el plazo máximo de un mes, pudiendo entenderse desestimadas las solicitudes si no se dictase resolución expresa en dicho plazo. Contra las resoluciones dictadas en los conservatorios, cabrá interposición de recurso de alzada ante el órgano jerárquico superior de aquel que dictó el acto administrativo.

Para realizar el informe individual se utilizará el modelo disponible en el anexo II de la RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2022, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la cual se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios y centros autorizados de enseñanzas artísticas elementales y profesionales de Música y Danza de la Comunidad Valenciana para el curso 2022-2023.

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las denominadas actividades complementarias o extraescolares pueden servir para completar la formación de los alumnos y alumnas, así como dinamizar la relación entre el alumno y la vida cultural del conservatorio de Altea y su entorno.

Este tipo de actividades pueden ser promovidas desde el propio departamento de guitarra, entre departamentos con otras especialidades, desde el centro o incluso organizadas por instituciones externas.

Se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Participación en audiciones.
- Participación en concursos.
- Cursos y master-class.
- Intercambios con otros centros de Enseñanzas Musicales.
- Asistencia a conciertos.

9. CONCRECIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA ESCOLAR ADOPTADOS EN EL PLAN DE CONVIVENCIA

Dentro del Plan de Convivencia de nuestro Conservatorio consensuamos todo el claustro del profesorado diferentes objetivos que ayudan a conseguir un buen clima de convivencia por parte de toda la Comunidad Educativa. Favorecer y potenciar la integración de todo el alumnado, mediante la participación en las diferentes actividades que se programan y realizan a lo largo del curso. Así mismo, el profesorado, alumnado, madres-pares, conserjes y personal de administración y gestión, serán partícipes activos para conseguir una convivencia en paz, respeto y tolerancia.

Dentro del Plan de Convivencia están incluidos los diferentes instrumentos y herramientas que facilitarán al profesorado su semilla como docente-tutor y como mediador frente a la resolución de conflictos.

La aplicación del Plan de acogida facilita la integración del nuevo alumnado que inicia sus estudios musicales en el Conservatorio, así como mantener reuniones periódicas con los padres-madres para facilitar información, comentar y solucionar problemas que puedan surgir y propiciar una relación cordial que estimule el alumnado.

De igual manera, existen diferentes acuerdos dentro de la organización de la actividad docente, en el ámbito familiar y social, así como diferentes medidas de intervención frente a las diversas incidencias que puedan ocurrir.

10. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONJUNTAS CON OTROS DEPARTAMENTOS QUE AFECTAN A VARIAS ESPECIALIDADES O ASIGNATURAS.

A lo largo de este curso académico, están programadas varias actividades en las cuales participan los diferentes departamentos con sus respectivas especialidades y asignaturas. Estas actividades están reflejadas en la Programación General Anual que presenta el Conservatorio a la Consellería de Educación al inicio del curso.

ANEXO I MATERIAL

El material utilizable para esta asignatura se basará en obras originales para 2, 3, 4 o 5 guitarras o en adaptaciones de obras para otras agrupaciones instrumentales. Dicho material será proporcionado por el profesor en el aula.

ANEXO II OBRAS ORIENTATIVAS

Over The Rainbow

H. Arlen

Just Walking In the Rain

R. Riley

Let It Be

J. Lennon

The Entertainer

S. Joplin

Serenade from “Don Giovani”

W. Mozart

Tango Op.165-2

I. Albeniz

Gavote I, II

J. Bach

Seto no Hanayone

M. Hirao